



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2004/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2004, la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Anual y la Memoria Institucional 2003;

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales entre sus atribuciones tienen la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Anual de Presupuesto y la Memoria Institucional;

Que, conforme lo dispone la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, vencido el Ejercicio del Presupuesto es responsabilidad de Alcaldía formular la Cuenta Municipal del Ejercicio vencido, el cual debe ser sometido al Concejo Municipal para su aprobación respectiva a más tardar el 31 de marzo de cada año;

Que, en mérito a las consideraciones precedentes se ha debatido y analizado los Estados Financieros y Presupuestarios 2003 por el Pleno del Concejo Municipal; debiéndose elevar a la Contaduría Pública de la Nación para la consolidación de las Cuentas Nacionales;

Que, se pone a la vista los Estados Financieros del año fiscal 2003, tales como: Balance General, Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo, Anexos y Notas; así como los Estados Presupuestarios como la Programación Presupuestaria, Ingresos y Gastos, Balance Presupuestario, Ubicación Geográfica, Clasificación Funcional y demás formatos conforme a la Resolución de Contaduría Pública de la Nación N° 154-2002-EF/93.01 y en mérito a la Ley 27312 de Gestión de la Cuenta General de la República y el Instructivo N° 07 Cierre Contable aprobado mediante R.C. N° 067-97-EF/93.01;

Que, de igual forma se pone a consideración la aprobación de la Memoria Institucional 2003, la cual contiene los planes, objetivos y metas cumplidas por la Administración Municipal en el periodo ya fenecido;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 y con el voto por Unanimidad del Pleno Municipal;

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO : APROBAR la Cuenta General del Ejercicio Anual y la Memoria Institucional 2003, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/FPP/ezch
Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Planeam. y P.
Administración
Contabilidad
Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE